



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2587924

PROYECTO DE LEY QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP), EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA No. 4.089, UBICADO EN EL BARRIO VILLA VICTORIA DEL CITADO MUNICIPIO

PRESENTADO POR: EL DIPUTADO NACIONAL JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MACIEL

FECHA DE RECEPCIÓN: 11/SETIEMBRE/2025.- FECHA DE ENTRADA:/SETIEMBRE/2025

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2. DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA

OBSERVACIONES



| | <u>FECHA DE SESION</u> | <u>CAMARA</u> | <u>RESULTADO</u> |
|--------------|------------------------|---------------|------------------|
| 1er. Trámite | _____ | _____ | _____ |
| 2do. Trámite | _____ | _____ | _____ |
| 3er. Trámite | _____ | _____ | _____ |
| 4er. Trámite | _____ | _____ | _____ |

.....
SECRETARIO GENERAL



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

Asunción, 11 de septiembre de 2025

Su Excelencia,
Dr. Raúl Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo
Presente



Tengo el honor dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los apreciados colegas, a fin de presentar a consideración el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4089, UBICADO EN EL BARRIO VILLA VICTORIA DEL CITADO MUNICIPIO".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, con alta estima y consideración.


José Rodríguez
Diputado Nacional

JOSÉ RODRIGUEZ
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA: 11 / MES: 09 / AÑO: 2025
HORA: 09:33
Rebeca Britos
RESPONSABLE

10058

CONTIENE 19 PAGINAS
Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

Exposición de Motivos

El presente proyecto de ley tiene por objeto dotar de seguridad jurídica a la sede central del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), actualmente ubicada en un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Asunción. La institución lleva décadas brindando servicios fundamentales para la formación técnica y laboral de miles de ciudadanos paraguayos.

La transferencia de este inmueble resulta indispensable para garantizar la estabilidad institucional del SNPP. En dicho predio, se encuentran edificados un centro de instrucción y las principales oficinas administrativas, que han funcionado ininterrumpidamente por más de cinco décadas, cumpliendo la misión asignada por la Ley N.º 253/71 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL”.

Cabe señalar que este terreno había sido adjudicado originalmente al Club Hispano Paraguayo por Ley N.º 1142 del 1 de julio de 1956, pero actualmente es de propiedad de la Municipalidad de Asunción. En virtud de ello, corresponde establecer un régimen jurídico definitivo que permita al SNPP ejercer plenamente sus funciones en el inmueble, sin riesgo de desalojo ni incertidumbre jurídica.

La transferencia a título oneroso con condiciones preferenciales constituye una medida racional y equitativa, pues el carácter social de los servicios del SNPP — capacitación, formación e instrucción orientadas a la promoción del empleo y la productividad— justifica que la Municipalidad acceda a un trato especial, sin perjuicio de la protección del patrimonio comunal.

De esta manera, el SNPP podrá invertir con mayor previsibilidad en infraestructura, equipamiento y ampliación de servicios, consolidando su rol como pilar en la formación laboral y técnica del país. Este proyecto fortalece al Estado en sus funciones de promoción del empleo, la productividad y la inclusión social, garantizando al mismo tiempo seguridad jurídica, justicia institucional y un aprovechamiento socialmente óptimo de un bien inmueble de gran relevancia para la comunidad.

JOSÉ RODRIGUEZ
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

LEY N.º...

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4089, UBICADO EN EL BARRIO VILLA VICTORIA DEL CITADO MUNICIPIO”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Asunción a transferir a título oneroso a favor del Estado paraguayo - Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social - Servicio Nacional De Promoción Profesional (SNPP), el inmueble individualizado como finca n° 4089, ubicado en el barrio Villa Victoria del citado municipio, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0681-00, el cual sirve actualmente como Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la 4ta sección, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del del año 1969, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad, para asiento de la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 76,65 m. (setenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros), linda con la calle 5;

AL SUR: mide 72,79m. (setenta y dos metros con setenta y nueve centímetros), linda con la calle 6;

AL ESTE: línea mixta formada por una recta de 9;08m. (nueve metros y ocho centímetros) de longitud y rumbo S-S 20°,43' empalmadas por dos curvas circulares de 49°40' radios de 53,86 m. y 75,44 m, tangentes de 25m. linda con el empalme de las calles 12 y 14.

AL OESTE: línea quebrada de longitudes 108;96 m. (ciento ocho metros y noventa y seis centímetros) y 7;16 m. (siete metros y dieciséis centímetros) respectivamente y rumbos N-44°46' W y N-N 57°23' W. Linda con la Avenida Felipe Molas López.

SUPERFICIE: 7.269,47 m² (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS).”

Artículo 2º.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el de la presente Ley, será destinada para el mejoramiento de espacios verdes o plazas”.

Artículo 3º - De Forma.

JOSÉ RODRIGUEZ
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

VISIÓN: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

JR/jc



Jorge Luis Fernández Zaván

Escribano Público

REGISTRO N° 47
DE
CONTRATOS PUBLICOS
AÑO :

PROPIEDAD. VILLA VICTORIA. -

ESTUDIO VEINTENAL



Lic. Agustín J. Jaraíz Sosa
Secretario Gral.

TELEFONO ~~51-111111~~ 494.005

Asunción — Paraguay

dis,
7/12



Jorge Luis Fernández Tristán

ESCRIBANO PUBLICO
Chilo 723 Teléfonos 96 396 - 90 644
ASUNCION --- PARAGUAY



Señor

Director General de los Registros Públicos

PRESENTE

El Escribano Público que suscribe solicita de esa Dirección, ESTUDIO VEINTEÑAL de la finca Nº 5.132, inscripto en la 4ta. Sección, bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgts, del año 1969.- Distrito Santísima Trinidad.

Jorge Luis Fernández
Escribano Público
Saludole atte. Reg. 47. Adscripto Asunción, Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentado hoy 9 mes X Año 1990

Horas 051 bajo No. 26479 ✓

ENCARGADO

ATD
Lic. Agustín Jiménez Sosa
Secretario



03324 Trece y treinta y dos)



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCION PROFESIONAL**

Molas López e/5ª y 6ª (Villa Victoria) • Tel. 603062 - 660750 - 605490 • Casilla de Correo 1773 • Asunción - Paraguay

N.D.G. Nº 116/90

Asunción, 12 de Octubre de 1.990.-

Excelentísimo
Ministro de Hacienda
ING. ENZO DEBERNARDI
P R E S E N T E :

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a efecto de solicitar la exoneración del pago de Impuesto Inmobiliario propiedad del Servicio Nacional de Promoción Profesional-SNPP, ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad con las siguientes Cuentas Corrientes Catastrales:

- 15-516-00
- 15-681-00

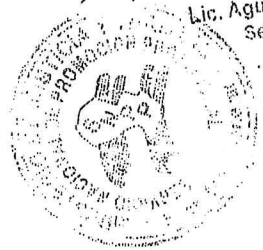
La presente solicitud obedece que la Institución se encuentre favorecida por ley a la exoneración del pago de Impuesto Inmobiliario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Ministro con la consideración más distinguida.-



[Handwritten signature]

DR. LUIS A. GONZALEZ MACCHI
Director General



Lic. Agustín Méñez Sosa
Secretario Gral

[Faint handwritten text]

L E Y N° 1.142.-

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, UNA FRACCION DE TERRENO DE SU PATRIMONIO PRIVADO, A LA ENTIDAD DENOMINADA "CLUB HISPANO PARAGUAYO".-

La Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya, sanciona con fuerza de,

L E Y

Art. 1º.- Autorízase a la Municipalidad de la Capital a transferir a título gratuito una fracción de terreno de su patrimonio privado, al Club Hispano Paraguayo, entidad con personería jurídica, para la construcción de su sede social e instalaciones deportivas y culturales, con el fin de contribuir al incentivo de la cultura y el deporte y lograr una mayor vinculación entre nuestro país y la madre patria. La fracción de terreno, ubicada en el Barrio Villa Victoria, proviene de un loteamiento de los señores Guido Masi y César Romei, y tiene los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte con rumbo N-32º37' E-mide 76;65 m. y linda con la calle 5; al Sur con rumbo S-19º-19W mide 72;79 m. y linda con la calle 6; al Este línea mixta formada por una recta de 9;08 mts. de longitud y rumbo S-S 20º 43' E-empalmadas por dos curvas circulares de 49º40' radios de 53;86 m. y 75;44 m. tangentes de 25 m. al Oeste línea quebrada de longitudes 108;96 m. y 7;16 m. respectivamente y rumbos N-44º46' W y N-N 57º23' W. En el primero de los vientos linda con el empalme de las calles 12 y 14 en el segundo con la Avenida Felipe Molas López. Superficie 7.269,47 m2.

Art. 2º.- En caso de disolución o extinción del Club Hispano Paraguayo, la fracción de terreno se reintegrará al dominio municipal, con todas las mejoras, sin cargo alguno.-

Art. 3º.- El Club Hispano Paraguayo no podrá transferir a título oneroso ni gratuito el inmueble cuya transferencia se autoriza por esta Ley, ni darle un destino distinto a los objetos y fines consignados.-

Art. 4º.- Para la transferencia de la fracción de terreno, autorizada por esta Ley, se procederá a la mensura de la misma.-

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Nación, a primero de julio del año un mil novecientos sesenta y seis.-

PDO: Pedro C. Gauto Samudio
SECRETARIO

FDC: J. Eulogio Estigarribia
PRESIDENTE DE LA H.C.R.

Asunción, 5 de julio de 1966.-

ENCASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

PDO: EDGAR L. IMPRAN.-

FDC: ALFREDO STROESSNER.-

ES COPIA.-
Hf.



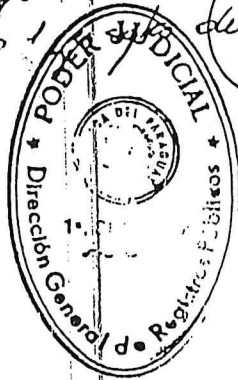
AD
Lta. Agustín Jiménez Sosa
Secretario General

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CERTIFICADO: ...
pertenece a Arroyito de Asunción
Inscrito en el ... 5132/69 folio 1 y 2/3
no la ... de dominio y se
reconoce ...
y puede ... informe

Asunción, 9. octubre. 1969

Nota: Le corresponde al Arroyito de Asunción por ser
gratuita que le hiciera la Municipalidad de Asunción,
y se halla inscripto bajo el ...
Fue autorizado por el Ex. Jefe Dr. Manuel Recalde
en fecha 13. de noviembre de 1969. Del inmueble
deslindado corresponde a la Municipalidad de la
Capital en mayor extensión por transmisión hecha
por los Dns. César Augusto Romel y Guido Romel
Romel, por escritura de fecha 7 de mayo de 1964,
inscripta por ante el Escribano don H. Román Berdejo,
de la que se tomó razón en el Registro General de la
Propiedad como finca No. 4.089. de Santísima
Trinidad, al folio 1 del año 1964.

Mercedes Vera Ibarra
MERCEDES VERA IBARRA
ABOGADA



Clemencia Denis de González
Jefa

Agustín Jiménez Sosa
Lic. Agustín Jiménez Sosa
Secretario Gral.



COPIA ORIGINAL



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molás López. N° 480 (Villa Victoria) 603 062 - 607 289 - 605 403 - Fax: 606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py - C.C. 1773 - Asunción - Paraguay

N.D.G. N° 271/04

Asunción, 24 de noviembre de 2004

Señor
Abog. Enrique Riera, Intendente
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la Cesión Gratuita del inmueble individualizado como Finca N° 4089, con la Cta. Cte. N° 15-0681-00, la cual sirve actualmente como Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), creado por Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL", cuyo principal objetivo es la de Capacitación, Formación e Instrucción. En el mencionado inmueble, se encuentra edificado un centro de instrucción y funcionan las principales oficinas administrativas desde hace más de tres décadas.

El terreno en cuestión, se halla ubicado en la Avenida Molás López e/ 5 y 6, Villa Victoria, cuya dimensiones son las siguientes: al Norte mide 76,65 mts2 y linda con la calle 5; al Sur mide 72,79 mts2 y linda con la calle 6; al Este mide una línea mixta formada por una recta de 9,08 mts. Superficie 7.269 con 47 mts2.

El mencionado terreno fue adjudicado al Club Hispano Paraguayo por Ley N° 1142 del 01 de julio de 1966, pero actualmente es propiedad de la Municipalidad de Asunción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Intendente con mi mayor consideración.



AGUSTO OVELAR SAMANIEGO
Director General

Lic. Agustín Jiménez Sosa
Secretario Gral.



AGUSTO OVELAR SAMANIEGO
Agustín Jiménez Sosa
Secretario Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

32-801/04

Dilda

09:15 hs

0881-14-543-
02367. Jiménez

Municipalidad de Asunción
MESA GENERAL DE ENLACE

32.801/04

Recurrente

Agustín Jiménez
de Justicia y

Fecha de Expediente

30-11-04

Motivo

Pedido

Destino

Fecha

Destino

S.G.

Fecha

30-11-04

30 - XI - 04
30-11-04 D. Urbino

Esta contraseña no implica concesión de lo solicitado.



AD

Lic. Agustín Jiménez Sosa
Secretario Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AD

Lic. Agustín Jiménez Sosa
Secretario Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| FECHA | DESTINO | FECHA |
|----------|------------------------|-------|
| 12-04 | Quetzaltenango (Gente) | |
| 4-12-04 | Top (Jap. Angles) | |
| 09-12-04 | | |
| 09-05-06 | Palmarito | |
| 9-1-07 | Sanarate | |
| 20-03-07 | Div. TICARAS | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

AAJ
 Lic. Agustín Jiménez Sosa
 Secretario Gral.

AAJ
 Lic. Agustín Jiménez Sosa
 Secretario Gral.

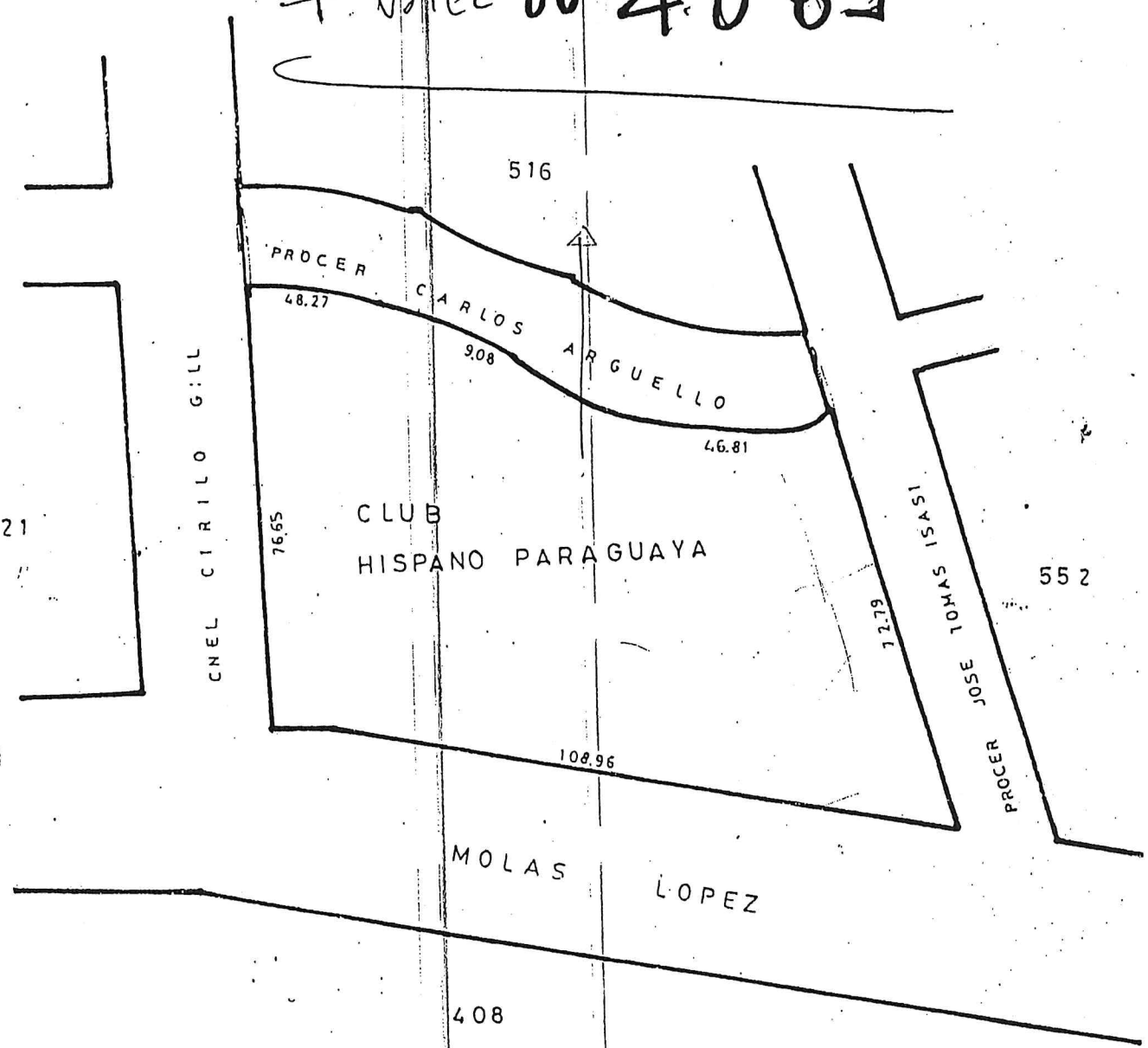


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Plaza: Resolución N° 3.125 S.B.
7 marzo 82

Lotes Bisan A. Rossi y Su de M.

F. m. c. N° 4.089



9: 15 808 2018



AD
Lic. Agustín Jiménez Sosa
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

DPTO DE CAT.

Sur, la Avda. Felipe Molas López; al Este las manzanas M, N, y O y las calles 12 y 15 y al Oeste las manzanas reservadas para Plaza y la calle 15.

CALLE 7: Formada por siete tramos a saber: una recta con rumbo N.E. 16°29' y longitud en el eje de 65,70 m.; una recta con rumbo N.E. 14°29' y longitud en el eje de 69,125 m.; una recta con rumbo N.E. 09°14' y longitud en el eje de 49,715 m.; una curva de radio de 156,00 m. en el eje y ángulo central de 27°35' m.; una curva de radio de 124,43 m. en el eje y ángulo central 18°03'10"; una curva de radio de 374,32 m. y longitud en el eje de 190,85 m.; una recta con rumbo N.E. 32°36'50" y longitud en el eje de 182,505 m. todas ellas de 16,00 m. de ancho y con una superficie total de 10.905,3241 m². Linderos: Al Norte, derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur, la Avda. Felipe Molas López; al Este, las manzanas Q, R, S, T, U, y V y las calles 13, 12 y 11 y al Oeste, las manzanas M, N, O y P y la calle 12.

CALLE 8: Formada por un tramo curvo de radio de 295,32 m. y longitud en el eje de 165,57 m. y un tramo recto formado por una recta con rumbo N.E. 32°36'50" y longitud en el eje de 196,40 m. ambos con un ancho de 16,00 m. y superficie total de 5.734,6400 m². Linderos: Al Norte, linde con derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur con la calle 15; al Este con las manzanas X, Y y Z y las calles 19, 18 y 20 y al Oeste con las manzanas U y V y la calle 18.

CALLE 9: Compuesta de una recta con rumbo N.E. 32°36'50" y longitud en el eje de 114,76 m. tiene un ancho de 16,00 m. y una superficie de 1.836,16 m². Linderos: Al Norte, derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur, la calle 20; al Este la manzana A2 y al Oeste, la manzana 2.

CALLE 10: Compuesta por un tramo recto con rumbo N.E. 32°36'50" y longitud en el eje de 127,96 m. y con un ancho de 16,00 m. tiene una superficie de 2.047,36 m². Linderos: Al Norte, derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur, la calle 20; al Este la manzana B2 y al Oeste la manzana A2.

CALLE 11: Compuesto por un tramo curvo y dos rectas como sigue: Recta con un rumbo S.E. 70°31'00" y longitud en el eje de 13,70 m.; curva de radio 48,42 m. en el eje y ángulo central de 64°47'40" recta con rumbo N.E. 44°41'20" y longitud en el eje de 35,81 m. Linderos: Al Norte la manzana T; al Sur, la manzana S; al Este, la calle 15 y al Oeste la calle 7.

CALLE 12: Compuesta de tres tramos como sigue: una recta con rumbo S.E. 70°31' y longitud en el eje de 138,26 m.; una curva de radio 48,42 m. y longitud en el eje de 54,765 m.; una recta con rumbo S.W. 44°41'20" y longitud en el eje de 470,50 m. todos con 16,00 m. de ancho y superficie total de 10.616,40 m². Linderos: Al Norte, las manzanas N, S y derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur las manzanas M y R; al Este, las manzanas R, C2, D2, y E2 y las calles 15, 18 y 21; y al Oeste, las manzanas S, W, X, Y y B2 y calles 15, 18 y 20.

CALLE 13: Compuesta de tres tramos como sigue: una recta con rumbo S.E. 70°31' y longitud en el eje de 85,56 m.; una curva de radio de 48,42 m. y longitud en el eje de 54,765 m.; una recta con rumbo S.W. 44°41'20" y longitud en el eje de 531,40 m. que con un ancho uniforme de 16,00 m. da una superficie de 10.747,36 m². Linderos: Al Norte la manzana R y derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur, la manzana Q; al Este, derechos Municipales y al Oeste, las manzanas R, C2, D2 y E2 y las calles 15, 18 y 21.

CALLE 14: Compuesta de una recta con rumbo N.W. 57°23'10" y una longitud en el eje de 185 m. y ancho de 16,00 m. arroja una superficie de 2.960 m². Linderos: Al Norte, la manzana C y D y calle 4; al Sur, la manzana B; al Este, la calle 5 y al Oeste la calle 1.

CALLE 15: Compuesta de cuatro tramos como sigue: una recta con rumbo S.E. 57°23'10" y longitud en el eje de 284,125 m.; una recta con rumbo N.W. 45°18'40" y longitud en el eje de 122,99 m.; y una recta con rumbo N.W. 45°18'40" y longitud en el eje de 60,00 m. todos con 16,00 m. de ancho, arroja una superficie de 9.660,48 m². Linderos: Al Norte, las manzanas E, H, O, U, W y C2, una fracción para Plaza y las calles 4, 7 y 8; al Sur, las manzanas A, G, D, N, T, S y R, otra fracción reservada para plaza y las calles 1, 4 y 7 y al Oeste, derechos de Luis Viedman; al Este derechos Municipales.

l.c. Aguatir

CALLE 16: Con rumbo N.W. 57°23'10" y longitud en el eje de 72,135 m. y ancho de 16,00 m. arroja una superficie de 2.754,16 m². Linderos: Al Norte, la manzana F; al Sur, la manzana E; al Este, la calle 4 y al Oeste, derechos de Luis Viedman.

CALLE 17: Con rumbo N.W. 57°23'10" y longitud en el eje de 76,66 m. y 16,00 m de ancho arroja una superficie de 2.826,48 m². Linderos: Al Norte, la manzana G; al Sur, la manzana F; al Este, la calle 4 y al Oeste, derechos de Luis Viedman.

CALLE 18: Compuestas de dos tramos: una recta con rumbo N.W. 57°23'10" y longitud en el eje de 393,18 m.; una recta con rumbo N.W. 45°18'40" y longitud en eje de 253,195 m. y 16,00 m. de ancho, arroja una superficie de 10.342 m². Linderos: Al Norte, las manzanas I, J, R, L, P, U, Y y D₂, y las calles 2, 3, 4 y 7; al Sur, las manzanas G, H, O, U, X y C₂, y las calles 4 y 7; al Este, derechos Municipales y al Oeste, derechos de Luis Viedman.

CALLE 19: Con rumbo N.W. 45°18'40" y longitud en el eje de 167,02 m., con 16,00 m. de ancho arroja una superficie de 2.672,32 m². Linderos: Al Norte, la manzana X; al Sur, la manzana W; al Este, la calle 12 y al Oeste, calle 8.

CALLE 20: Con rumbo N.W. 45°18'40", longitud en el eje de 209,49 m. y 16,00 m. de ancho arroja una superficie de 3.351,84 m². Linderos: Al Norte, las manzanas Z, A₂, y B₂ y calles 9 y 10; al Sur, la manzana Y; al Este, la calle 12 y al Oeste, calle 8.

CALLE 21: Con rumbo S.E. 55° 05' 10", longitud en el eje de 60,88 m. y 16,00 m. de ancho arroja una superficie de 974,08 m². Linderos: Al Norte, la manzana E₂; al Sur, la manzana D₂; al Este, la calle 13 y al Oeste la calle 12.

ENSANCHE DE LA AVDA. FELIPE MOLAS LOPEZ: Con rumbo N.W. 57°23'10" longitud en el eje de 254,80 m. y ancho de 6,65 m, arroja una superficie de 1.694,42 m². Linderos: Al Norte, las manzanas A y B y las calles 1 y 5; al Sur, la Avda. Felipe Molas López; al Este, una fracción reservada para Plaza y al Oeste derechos de Luis Viedman.

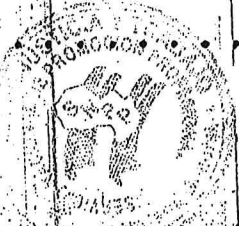
Debe transferirse además, por aplicación de los artículos 73 y 74 de la Ley 222 las siguientes fracciones para plazas y Edificios Públicos: 1ª Fracción para Plaza: Al Norte, mide 44,87 m. linda con la calle 15; al Sur, mide 108,96 m. y linda con la Avda. Felipe Molas López; al Este, una línea mixta recta y curva con longitud total de 213,40 m. y linda con la calle 6; y al Oeste mide 176,65 m. y linda con la calle 5. Superficie: 15.806,2018 m². 2ª Fracción para Plaza: Al Norte mide 2,29 m. y linda con la intersección de las calles 5 y 6; al Sur mide 36,17 m. y linda con la calle 15; al Este una curva de arco igual a 89,99 m. y linda con la calle 6; y al Oeste mide 83,24 m. y linda con calle 5. Superficie: 1.469,6786 m².

FRACCION PARA EDIFICIOS PUBLICOS: 1ª) Lote 6 de la Manzana Q: Al Norte, una línea mixta con longitud total de 70,80 m. linda con la calle 13; al Sur, mide 16,00 m. y linda con la Avda. Felipe Molas López; Al Este, mide 106,84 m. y linda con derechos Municipales y al Oeste, una quebrada de dos líneas de 40,00 y 53,45 m. linda con los lote 7 y 5. Superficie: 2.537.7542 m².

2ª) Los lotes, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana V: Al Norte, mide 60,00 m. y linda con los lotes 12 y 18 de la misma manzana; al Sur mide 60,00 m. y linda con la calle 18; al Este, mide 35,60 m. linda con la calle 8 y al Oeste mide 35,60 m. y linda con la calle 7. Superficie: 2.136 m².

RESUMEN:

| | |
|--|-----------------------------|
| Superficie de lotes | 291.623,2183 m ² |
| Superficie de calles | 116.672,0422 " |
| Superficie Plazas y Edificios Públicos | 21.949,6346 " |
| Superficie total | 430.244,8951 m ² |



Lic. Agustín Jiménez Cosío
Secretario

2º.- Los propietarios señores CESAR AGUIRRE y GUIDO R. MAST, deben previamente abonar el impuesto correspondiente, conforme a la boleta de liquidación N° 06684 del 12-III-62 que obra en autos.

3º.- La Oficina de Patrimonio Municipal, fiscalizará el cumplimiento de la escritura de transferencia correspondiente a favor de la Municipalidad de la Capital.

4º.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, pásese a la Banca Mayor de Gobierno para la formalización de escritura a favor de la Comuna, luego, al I Departamento -Hacienda-; al II Departamento -Obras Municipales- y cumplido, archívese.

SANTIAGO S. FERREIRA
Secretario General



DR. CESAR GAGLIARDONE
Intendente Municipal

namb.-
-0-

1º.- Parcela de terreno en la zona de la ciudad de Asunción, perteneciente al señor CESAR AGUIRRE y GUIDO R. MAST, inscrita en el Libro de la Intendencia Municipal de Asunción, Tomo N° 928/75 de Transferencias, folio N° 100, con una superficie de 1.730 m². Límites: al Norte, con el Sr. Felipe Melan; al Sur, con el Sr. Alfredo Rojas; al Oeste, con el Sr. Alfredo Rojas; al Este, con el Sr. Alfredo Rojas.

2º.- Parcela de terreno en la zona de la ciudad de Asunción, perteneciente al señor CESAR AGUIRRE y GUIDO R. MAST, inscrita en el Libro de la Intendencia Municipal de Asunción, Tomo N° 928/75 de Transferencias, folio N° 101, con una superficie de 1.19,35 m². Límites: al Norte, con el Sr. Alfredo Rojas; al Sur, con el Sr. Alfredo Rojas; al Oeste, con el Sr. Alfredo Rojas; al Este, con el Sr. Alfredo Rojas.

3º.- Parcela de terreno en la zona de la ciudad de Asunción, perteneciente al señor CESAR AGUIRRE y GUIDO R. MAST, inscrita en el Libro de la Intendencia Municipal de Asunción, Tomo N° 928/75 de Transferencias, folio N° 102, con una superficie de 2.107,60 m². Límites: al Norte, con el Sr. Alfredo Rojas; al Sur, con el Sr. Alfredo Rojas; al Oeste, con el Sr. Alfredo Rojas; al Este, con el Sr. Alfredo Rojas.

4º.- Parcela de terreno en la zona de la ciudad de Asunción, perteneciente al señor CESAR AGUIRRE y GUIDO R. MAST, inscrita en el Libro de la Intendencia Municipal de Asunción, Tomo N° 928/75 de Transferencias, folio N° 103, con una superficie de 13.102,95 m². Límites: al Norte, con el Sr. Alfredo Rojas; al Sur, con el Sr. Alfredo Rojas; al Oeste, con el Sr. Alfredo Rojas; al Este, con el Sr. Alfredo Rojas.

Lic. Agustín...
Secretario

2º.- Los propietarios señores CESAR A. ROMERO y QUINCE A. MARI, deberán previamente abonar el impuesto correspondiente. Reclama a la Municipalidad N° 06684 del 12-III-62 que obra en autos N° 11.300.

3º.- La Oficina de Patrimonio Municipal, fiscalizará el cumplimiento de la escritura de transferencia correspondiente a favor de la Municipalidad de la Capital.-

4º.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, pásese a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización de escritura a favor de la Municipalidad, luego, al I Departamento -Hacienda-; al II Departamento -Obras Municipales- y cumplido, archívese.-

SANTIAGO B. FERREIRA
Secretario General



DR. CESAR GAGLIARDONE
Intendente Municipal

amb.-

-c-

Sur, la Avda. Felipe Molas López; al Este las manzanas M, N, y O y las calles 12 y 15 y al Oeste las manzanas reservadas para Plazas y la calle 15.

CALLE 7: Formada por siete tramos a saber: una recta con rumbo N.E. $16^{\circ}29'$ y longitud en el eje de 65,70 m.; una recta con rumbo N.E. $14^{\circ}29'$ y longitud en el eje de 69,125 m.; una recta con rumbo N.E. $09^{\circ}14'$ y longitud en el eje de 49,715 m.; una curva de radio de 156,00 m. en el eje y ángulo central de $27^{\circ}35'$ m.; una curva de radio de 124,43 m. en el eje y ángulo central $18^{\circ}03'10''$; una curva de radio de 374,32 m. y longitud en el eje de 190,85 m.; una recta con rumbo N.E. $32^{\circ}36'50''$ y longitud en el eje de 182,505 m. todas ellas de 16,00 m. de ancho y con una superficie total de 10.905,3241 m². **Linderos:** Al Norte, derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur, la Avda. Felipe Molas López; al Este, las manzanas Q, R, S, T, U, y V y las calles 13, 12 y 11 y al Oeste, las manzanas M, N, O y P y las calles 12.

CALLE 8: Formada por un tramo curvo de radio de 295,32 m. y longitud en el eje de 165,57 m. y un tramo recto formado por una recta con rumbo N.E. $32^{\circ}36'50''$ y longitud en el eje de 196,40 m. ambos con un ancho de 16,00 m. y superficie total de 5.734,6400 m². **Linderos:** Al Norte, linda con derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur con la calle 15; al Este con las manzanas W, X, Y y Z y las calles 19, 18 y 20 y al Oeste con las manzanas U y V y la calle 18.

CALLE 9: Compuesta de una recta con rumbo N.E. $32^{\circ}36'50''$ y longitud en el eje de 114,76 m. tiene un ancho de 16,00 m. y una superficie de 1.836,16 m². **Linderos:** Al Norte, derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur, la calle 20; al Este la manzana A2 y al Oeste, la manzana 4.

CALLE 10: Compuesta por un tramo recto con rumbo N.E. $32^{\circ}36'50''$ y longitud en el eje de 127,96 m. y con un ancho de 16,00 m. tiene una superficie de 2.047,36 m². **Linderos:** Al Norte, derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur, la calle 20; al Este la manzana B2 y al Oeste la manzana A2.

CALLE 11: Compuesto por un tramo curvo y dos rectas como sigue: Recta con un rumbo S.E. $70^{\circ}31'00''$ y longitud en el eje de 13,70 m.; curva de radio 48,42 m. en el eje y ángulo central de $64^{\circ}47'40''$ recta con rumbo N.E. $44^{\circ}41'20''$ y longitud en el eje de 35,91 m. **Linderos:** Al Norte la manzana T; al Sur, la manzana S; al Este, la calle 15 y al Oeste la calle 7.

CALLE 12: Compuesta de tres tramos como sigue: una recta con rumbo S.E. $70^{\circ}31'$ y longitud en el eje de 138,26 m.; una curva de radio 48,42 m. y longitud en el eje de 54,765 m.; una recta con rumbo S.W. $44^{\circ}41'20''$ y longitud en el eje de 470,50 m. todos con 16,00 m. de ancho y superficie total de 10.616,40 m². **Linderos:** Al Norte, las manzanas N, S y derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur las manzanas M y R; al Este, las manzanas R, C2, D2, y E2 y las calles 15, 18 y 21; y al Oeste, las manzanas S, W, X, Y y B2 y calles 15, 19, 18 y 20.

CALLE 13: Compuesta de tres tramos como sigue: una recta con rumbo S.E. $70^{\circ}31'$ y longitud en el eje de 185,56 m.; una curva de radio de 48,42 m. y longitud en el eje de 54,765 m.; una recta con rumbo S.W. $44^{\circ}41'20''$ y longitud en el eje de 531,40 m.; que con un ancho uniforme de 16,00 m. da una superficie de 10.747,36 m². **Linderos:** Al Norte la manzana R y derechos de Teodoro A. Soloaga; al Sur, la manzana Q; al Este, derechos Municipales y al Oeste, las manzanas R, C2, D2 y E2 y las calles 15, 18, y 21.

CALLE 14: Compuesta de una recta con rumbo N.W. $57^{\circ}23'10''$ y una longitud en el eje de 185 m. y ancho de 16,00 m. arroja una superficie de 2.960 m². **Linderos:** Al Norte, la manzana C y D y calle 4; al Sur, la manzana B; al Este, la calle 5 y al Oeste la calle 1.

CALLE 15: Compuesta de cuatro tramos como sigue: una recta con rumbo S.E. $57^{\circ}23'10''$ y longitud en el eje de 284,125 m.; una recta con rumbo N.W. $45^{\circ}18'40''$ y longitud en el eje de 122,99 m.; y una recta con rumbo N.W. $45^{\circ}18'40''$ y longitud en el eje de 60,00 m. todos con 16,00 m. de ancho, arroja una superficie de 9.660,48 m². **Linderos:** Al Norte, las manzanas E, N, O, U, W y C2, una fracción para Plaza y las calles 4, 7 y 8; al Sur, las manzanas A, D, N, T, S y R, otra fracción reservada para plaza y las calles 1, 4 y 7 y al Oeste, derechos de Luis Viedman; al Este derechos Municipales.

CALLE 16: Con rumbo N.W. 57°23'10" y longitud en el eje de 72,135 m. y ancho de 16,00 m. arroja una superficie de 2.754,16 m2. Linderos: Al Norte, la manzana F; al Sur, la manzana E; al Este, la calle 4 y al Oeste, derechos de Luis Viedman.

CALLE 17: Con rumbo N.W. 57°23'10" y longitud en el eje de 76,66 m. y 16,00 m. de ancho arroja una superficie de 2.826,48 m2. Linderos: Al Norte, la manzana G; al Sur, la manzana F; al Este, la calle 4 y al Oeste, derechos de Luis Viedman.

CALLE 18: Compuestas de dos tramos: una recta con rumbo N.W. 57°23'10" y longitud en el eje de 393,18 m.; una recta con rumbo N.W. 45°18'40" y longitud en eje de 253,195 m. y 16,00 m. de ancho, arroja una superficie de 10.342 m2. Linderos: Al Norte, las manzanas I, J, R, L, P, U, Y y D2, y las calles 2, 3, 4 y 7; al Sur, las manzanas G, H, O, U, X y C2, y las calles 4 y 7; al Este, derechos Municipales y al Oeste, derechos de Luis Viedman.

CALLE 19: Con rumbo N.W. 45°18'40" y longitud en el eje de 167,02 m., con 16,00 m. de ancho arroja una superficie de 2.672,32 m2. Linderos: Al Norte, la manzana X; al Sur, la manzana W; al Este, la calle 12 y al Oeste, calle 8.

CALLE 20: Con rumbo N.W. 45°18'40", longitud en el eje de 209,49 m. y 16,00 m. de ancho arroja una superficie de 3.351,84 m2. Linderos: Al Norte, las manzanas Z, A2, y B2 y calles 9 y 10; al Sur, la manzana Y; al Este, la calle 12 y al Oeste, calle 8.

CALLE 21: Con rumbo S.E. 55° 05'10", longitud en el eje de 60,88 m. y 16,00 m. de ancho arroja una superficie de 974,08 m2. Linderos: Al Norte, la manzana E2; al Sur, la manzana D2; al Este, la calle 13 y al Oeste la calle 12.

ENSANCHE DE LA AVDA. FELIPE MOLAS LOPEZ: Con rumbo N.W. 57°23'10" longitud en el eje de 254,80 m. y ancho de 6,65 m. arroja una superficie de 1.694,42 m2. Linderos: Al Norte, las manzanas A y B y las calles 1 y 5; al Sur, la Avda. Felipe Molas López; al Este, una fracción reservada para Plaza y al Oeste derechos de Luis Viedman.

Debe transferirse además, por aplicación de los artículos 73 y 74 de la Ley 222 las siguientes fracciones para plazas y Edificios Públicos: 1ª Fracción para Plaza: Al Norte, mide 44,87 m. linda con la calle 15; al Sur, mide 108,96 m. y linda con la Avda. Felipe Molas López; al Este, una línea mixta recta y curva con longitud total de 213,40 m. y linda con la calle 6; y al Oeste mide 176,65 m. y linda con la calle 5. Superficie: 15.806,2018 m2. 2ª Fracción para Plaza: Al Norte mide 2,29 m. y linda con la intersección de las calles 5 y 6; al Sur mide 36,17 m. y linda con la calle 15; al Este una curva de arco igual a 89,99 m. y linda con la calle 6; y al Oeste mide 83,24 m. y linda con calle 5. Superficie: 1.469,6786 m2.-

FRACCION PARA EDIFICIOS PUBLICOS: 1ª) Lote 6 de la Manzana Q: Al Norte, una línea mixta con longitud total de 70,80 m; linda con la calle 13; al Sur, mide 16,00 m. y linda con la Avda. Felipe Molas López; Al Este, mide 106,84 m. y linda con derechos Municipales y al Oeste, una quebrada de dos líneas de 40,00 y 53,45 m. linda con los lote 7 y 5. Superficie: 2.537.7542 m2.

2ª) Los lotes, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana V: Al Norte, mide 60,00 m. y linda con los lotes 12 y 18 de la misma manzana; al Sur mide 60,00 m. y linda con la calle 18; al Este, mide 35,60 m. linda con la calle 8 y al Oeste mide 35,60 m. y linda con la calle 7. Superficie: 2.136 m2.-

RESUMEN:

| | |
|--|------------------|
| Superficie de lotes | 291.623,2183 m. |
| Superficie de calles | 116.672,0422 " |
| Superficie Plazas y Edificios Públicos | 21.949,6346 " |
| Superficie total. | 430.244,8951 m2. |

...///...